



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP)
Maestría en Derecho Procesal

**"JUECES: SELECCIÓN Y RESPONSABILIDAD.
ORGANIZACIÓN DEL PODER JUDICIAL"**

Prof. Abog. Homero Miguel Villafañe
homeromigueltvillafane@gmail.com

2018

I- PRESENTACIÓN DEL CURSO

En el reparto de las funciones estatales, al Poder Judicial le ha sido confiado ser artífice de la paz social, así como el último garante de la libertad y los derechos.

A tal fin cada juez, en su condición de tercero imparcial e independiente, conoce y decide los conflictos de intereses suscitados entre partes contrapuestas, de acuerdo a las circunstancias comprobadas del caso, mediante la aplicación del derecho vigente, con fuerza de verdad legal.

Tamaño función requiere de cada magistrado idoneidad (en sentido amplio), independencia e imparcialidad, lo cual supone: una serie de garantías esenciales para el ejercicio de la función (adecuado proceso de nombramiento; garantías contra presiones externas; inamovilidad mientras dure su buena conducta; inmunidad de arresto mientras permanezca en ejercicio; intangibilidad remuneratoria).

Como contrapartida, el cumplimiento irregular de la función conlleva la responsabilidad del "Estado Juez" (tanto por errores judiciales, como por el anormal funcionamiento de la administración de justicia) y aún la personal del magistrado (en sus diversas especies: penal, política, disciplinaria, civil).

En los cuatro encuentros previstos para el presente curso abordaremos, desde una perspectiva preferentemente provincial, los tópicos antes señalados, conforme el cronograma detallado líneas abajo.

II- PROPUESTA METODOLÓGICA

Los contenidos del programa de estudio serán abordados en cada encuentro, a partir de una exposición teórica a cargo del docente, que será enriquecida por el aporte que los asistentes formulen a partir de su conocimiento y experiencia profesional y/o la lectura del material previsto para cada uno de ellos.

En el último encuentro también se adoptará la modalidad de análisis de jurisprudencia, para esclarecer -en detalle- los estándares utilizados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en particular ante supuestos de anormal funcionamiento de la administración de justicia.

III- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final será la resultante de dos evaluaciones básicas:

- i) El concepto derivado de la activa participación en clase de cada educando (hasta 25%)
- ii) El resultado de una prueba escrita, de no más de dos horas de duración, en la que se planteará al educando, en varios tópicos, ya sea situaciones problemáticas concretas o algún enfoque descriptivo - crítico de determinado ordenamiento o instituto (hasta 75%).

IV- CRONOGRAMA DE CLASES Y PROGRAMA DE ESTUDIO

CLASE 1: Tema general: Organización del Poder Judicial.

Subtemas:

- i) La Suprema Corte de Justicia: funciones jurisdiccionales y de gobierno o superintendencia. Estructuras al servicio de los órganos jurisdiccionales.
- ii) Organización jurisdiccional según: i) territorio; ii) materia, iii) grado.

CLASE 2: Tema General: Garantías esenciales para el ejercicio independiente de la función jurisdiccional

Subtemas:

- i) Procedimiento para la designación de los magistrados: intervención del Consejo de la Magistratura, del Senado y del Gobernador.
- ii) Garantías contra presiones externas: **1)** inamovilidad mientras dure su buena conducta; **2)** inmunidad de arresto mientras se encuentre en ejercicio de la función; **3)** intangibilidad remuneratoria.

CLASE 3: Tema general: responsabilidad personal de los magistrados

Subtemas:

- i) Tipos de responsabilidad: penal, civil, política, disciplinaria.
- ii) Responsabilidad política: juicio político y jurado de enjuiciamiento.

iii) La responsabilidad disciplinaria: atribuciones de la S.C.J.

CLASE 4: Tema general: responsabilidad del Estado Juez

Subtemas:

- i) Responsabilidad por error judicial: presupuestos. Alcance.
- ii) Responsabilidad por anormal funcionamiento de la administración de justicia. Especies. Presupuestos. Alcance.

V- FUENTES

CLASE 1

NORMATIVA

Nación

Constitución: arts. 108 a 119 (Poder Judicial); art. 120 (Ministerio Público).

Organización de la justicia federal: leyes 27, 4055, Decreto Ley 1285/58.

Integración de la Corte Suprema: ley 26.183

Consejo de la Magistratura. Jurado de Enjuiciamiento: ley 24.937

Ministerio Público. Tribunal de Enjuiciamiento: ley 24.946

Jueces subrogantes: leyes 26.372 y 26.376

Provincia

Constitución: arts. 160 a 188 (Administración de Justicia); art. 189 (Ministerio Público)

Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5827

Ley de jueces suplentes n° 13.837

Ley del Consejo de la Magistratura n° 11.868

Reglamento General del Consejo de la Magistratura

Ley Orgánica del Ministerio Público n° 14.442

Estructura de la Suprema Corte de Justicia: Acuerdo SCJBA n° 3536 y Anexos I y II

PRECEDENTES

CSJN Fallos 330:2361 "Rosza", sent. 23-05-2007

CSJN Fallos 336:760 "Rizzo", res. 18-06-2013

CSJN Fallos 338:284 "Aparicio", sent. del 21-04-2015

CSJN Fallos 338:1216 "Uriarte", sent. del 04-11-2015

DOCTRINA

ABALOS, María Gabriela "El Consejo de la Magistratura y la democratización de la Justicia" La Ley 2013-D, 687

APESTEGUIA, Carlos A. "Ministerio Público. Su situación institucional". La Ley 1997-C-1426.

BADENI, Gregorio. "Instituciones de derecho constitucional". Editorial Ad Hoc, Buenos Aires. 1997.

BIANCHI, Alberto. "La conveniencia de que el Ministerio Público sea un órgano del Poder Judicial". El Derecho 106-865.

BIDART CAMPOS, Germán J. "Tratado elemental de Derecho constitucional argentino". Ediar. Buenos Aires. 1993.

BIDART CAMPOS, German J. "La superintendencia judicial del Consejo de la Magistratura" El Derecho 175-966

CORBETTA, Juan Carlos (coordinador) "Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Historia. Organización. Competencia". Función Pública, 1997.

CAVAGNA MARTINEZ - BIELSA - GRAÑA "El Poder Judicial de la Nación. Una propuesta de reconversión". La Ley, 1994.

D'ALBORA, Francisco J. "Inmunidad del Ministerio Público: artículo 120 de la Constitución Nacional". La Ley 1997-E-368

DE LUCA, Javier A. "Ley de Subrogancias. Sentencia de la Corte" La Ley 2015-F, 425

EKMEKDJIAN, Miguel Ángel. "Tratado de Derecho constitucional. Constitución de la Nación Argentina". Comentada y anotada con legislación, jurisprudencia y doctrina. Depalma, Buenos Aires. 1995.

FAYT, Carlos S "Los poderes implícitos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación", La Ley, 2006.

GELLI, María Angélica "Constitución de la Nación Argentina, comentada y concordada. Segunda edición. La ley, 2004.

GIL DOMINGUEZ, Andrés "Constitución, derechos y jueces subrogantes. Un fallo ejemplar" LA LEY 2015-F, 420

HARO, Ricardo "La competencia federal" Depalma, 1989.

LOÑ, Félix "Enfoque sistemático de la división de poderes después de la reforma constitucional de 1994" La Ley 1998-B-1115

MAYON, Carlos A. "El Consejo de la Magistratura en la Constitución Nacional, en la legislación y en la práctica", Editorial Lex, 2007.

PELLY, Miles "El Consejo de la Magistratura en la Constitución de la provincia de Buenos Aires" La Ley 1996-A, 1106.

CLASE 2

NORMATIVA

Nación

Constitución: 99 inc. 4, 110, 114;

Consejo de la Magistratura. Jurado de Enjuiciamiento: ley 24.937

Reglamento de Concursos

Reglamento de subrogaciones

Reglamento General del Consejo de la Magistratura de la Nación

Ministerio Público: ley 24.946

Decretos P.E.N. N°s. 222/2003 y 588/2003

Normas supranacionales que reconocen la trascendencia de un Poder Judicial Independiente

Principios Básicos de las Naciones Unidas relativos a la independencia de la judicatura, adoptados por el Séptimo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Milán, Italia, del 26 de agosto al 6 de septiembre de 1985.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: "Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas".

Declaración Universal de los Derechos Humanos (Artículo 10).

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Artículo 14).

Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 (Párrafo 27).

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Artículo 8.1).

Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Artículo 6.1).

Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos (Artículo 7.1).

Provincia

Constitución: arts. 82, 173, 175 a 179

Ley del Consejo de la Magistratura n° 11.868
Reglamento General del Consejo de la Magistratura

PRECEDENTES

Corte IDH. *Caso del Tribunal Constitucional Vs. Perú*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de enero de 2001. Serie C No. 71;

Corte IDH *Caso Apitz Barbera y otros ("Corte Primera de lo Contencioso Administrativo") Vs. Venezuela*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 5 de agosto de 2008. Serie C No. 182;

Corte IDH *Caso Reverán Trujillo Vs. Venezuela*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de junio de 2009. Serie C No. 197

Corte IDH *Caso Chocrón Chocrón Vs. Venezuela*. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 1 de julio de 2011. Serie C No. 227.

CSJN Fallos 307:2174 "Bonorino Peró" (intangibilidad)

CSJN Fallos 329:385 "Chiara Diaz" (intangibilidad)

CSJN Fallos 300:75: "Vázquez" (inamovilidad)

CSJN Fallos: 322:1253 "Iribarren" (inamovilidad - edad)

CSJN Fallos 322:1616 "Fayt" (inamovilidad - edad)

CSJN Fallos: 325:3514 "Amerisse" (inamovilidad - jubilación)

CSJN Fallos 1: 302 "Contreras" (inmunidad)

CSJN Fallos 317:365 "Irurzun", (inmunidad)

CSJN, Fallos 323:2114 "Tortorelli" (inmunidad)

CSJN "M., J. A. c. V., A. L.", sent. 1-08-2013, La Ley 2013-E, 394 (no inmunidad civil juez provincial)

CSJN, Fallos 340:268 "Schiffirin", sent. del 28-03-2017

SCJBA B-62.241 "Zarlenga", sent. del 27-12-2002

SCJBA A-70.444 "Decastelli", sent. del 8-IV-2015

SCJBA – 3003-16877/2016 – "Pacheco", res. del 22-03-2016

TS Ciudad Autónoma de Buenos Aires "Spisso, Rodolfo R. c. G.C.B.A." sent. del 21/11/2001 La Ley 2002-D, 742

DOCTRINA

ABALOS, María Gabriela, "La independencia del Poder Judicial y la autonomía presupuestaria" LA LEY 2014-F, 1014

BADENI, Gregorio, "Prerrogativas de los magistrados judiciales" DJ 26/03/2014, 15

BERIZONCE, Roberto "La selección de los jueces en la Provincia de Buenos Aires (Régimen de la Constitución Provincial reformada en 1994 y de la ley 11.868). Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, Tomo XXXIII (1997).

BERIZONCE, Roberto "El Consejo de la Magistratura en la Provincia de Buenos Aires (Constitución y ley 11.868)" JA-1997-II-957

CABALLERO DE AGUIAR, María Rosa, "Las constituciones provinciales y el principio de inamovilidad de los jueces" Sup. Realidad Judicial 01/02/2007, 5.

FURLOTTI, Silvina, "Las decisiones judiciales y la estabilidad de los jueces" Sup. Act., 21/02/2013, 1

GELLI, María Angélica. "La elección de los integrantes de la Corte Suprema y las ventajas comparativas de la visibilidad social. La ley 2003-A-1131.

GOZAÍNI, Osvaldo A.: "Independencia e imparcialidad de los jueces ¿Dos garantías o solo una?" La Ley 2013-D, 1126

ORIZ, Graciela Mabel "La selección de jueces en Argentina. Evolución histórica y un fallido intento de elección popular" La Ley, Sup. Doctrina Judicial Procesal 2015 (noviembre), 09/11/2015, 1

PALACIO DE CAEIRO, Silvia B., "La independencia judicial en la Corte Interamericana de Derechos Humanos" La Ley 2015-D, 1111

ROMUALDI, Emilio E. "La autonomía del Poder Judicial. Una asignatura pendiente en la calidad institucional de la provincia de Buenos Aires" La Ley BA 2016 (agosto), 1

SABSAY, Daniel Alberto; NEIMARK, Sebastián "El control de la facultad presidencial de designación de los magistrados" La Ley 2005-D, 996

SCHEIBLER, Guillermo M. "Algunas cuestiones relativas al procedimiento de designación de magistrados en la Ciudad de Buenos Aires" La Ley 2002-D, 740

CLASE 3

NORMATIVA

Nación

Constitución: arts. 53, 59, 60, 115.

Consejo de la Magistratura. Jurado de Enjuiciamiento: ley 24.937

Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación

Ley de fueros n° 25.320

Ministerio Público: ley 24.946

Reglamento del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público: Resolución conjunta 3/06

Comisión Interamericana de Derechos Humanos: *"Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. Hacia el fortalecimiento del acceso a la justicia y el estado de derecho en las Américas"*.

Provincia

Constitución: 73.2, 74, 79, 80, 81 (juicio político), 180 a 187 (Jurado de Enjuiciamiento); 161.4, 164, 167 (potestad disciplinaria)

Jurado de Enjuiciamiento: ley 13.661

Ley Orgánica del Poder Judicial n° 5827

Reglamento Disciplinario, Acuerdo SCJBA n° 3354

PRECEDENTES

CSJN Fallos 308:961 "Graffigna Latino"

CSJN Fallos 316:2940 "Nicosia"

CSJN Fallos 321:2339 "Trovatto"

CSJN Fallos 326:4816 "Brusa"

CSJN Fallos 330:725 "Torres Nieto"

CSJN Fallos 335:686 "Faggionato Marquez"

CSJN Fallos 340:1927 "Saladino"

SCJBA P-112.297 "R., R.A.", res. del 18-IV-2011

SCJBA P-100.862 "S. R., G. J. c/ Colegio de Abogados de Bahía Blanca" (10-VII-2013) La Ley Buenos Aires 2013 (noviembre), 1077; La Ley Buenos Aires 2013 (diciembre), 1216 - La Ley Buenos Aires 2014 (junio), 516.

PRECEDENTES EN MATERIA DE SUPERINTENDENCIA

3001-877/02, Res. SCJ n° 1396, del 4-VI-2003, Juez: SCHETTINI

CJ 85/04, Res. SCJ n° 656 del 31-III-2004, Juez: MOVIGLIA

Res. SCJ n° 1469 Del 28-VI-2006, Juez: RAGGIO

3001-2874/10 Alc I, Res. SCJ 30 del 10-II-2010, Juez: SALADINO

CJ 20/15, Res. SCJ n° 1166, del 10-VI-2015, Juez: VELAZQUEZ

3001-8993/2012, Res. n° 2685, del 18-XI-2015: Fiscalía General de San Isidro: Dres. NOVO, CARO y VAIANI.

DOCTRINA

ANITUA, Gabriel Ignacio. ¿Qué es el impeachment? La Ley 1999-A-837.

ARMAGNAGUE, Juan F. "Juicio político y Jurado de Enjuiciamiento en la nueva constitución nacional". Depalma. Buenos Aires. 1995.

BRIANTI, Susana Alicia "El jurado de enjuiciamiento de magistrados y funcionarios de la Provincia de Buenos Aires y la Suprema Corte de Justicia. Facultades" La Ley Buenos Aires, 2008 (abril), 223

CAPPELLETTI, Mauro, La Responsabilidad de los Jueces, Fundación JUS, La Plata, Argentina, 1988

DE LÁZZARI, Eduardo Néstor "Apartamiento preventivo en el régimen de enjuiciamiento de magistrados de la Provincia de Buenos Aires". La Ley 27/02/2014, 1

GELLI, María Angélica "El poder judicial en la encrucijada (acerca de la selección y remoción de magistrados federales)". Lexis Nexis, JA-2002-II fascículo 10.

GUZMÁN, Leandro: "La justificación de las decisiones del jurado de enjuiciamiento de Magistrados" La Ley Buenos Aires 2014 (junio), 515

PAOLINI, Jorge Omar "El enjuiciamiento de magistrados y funcionarios" La Ley, 1992.

PARRY, Adolfo E. "Facultades disciplinarias del Poder Judicial. Ediciones jurídicas argentinas. Buenos Aires. 1939.

RIZZO ROMANO, Alfredo H. "Responsabilidad civil de los jueces y funcionarios judiciales. El punto de vista de un juez" La Ley 1995-B, 1080

SAGÜÉS, Néstor P. "Sobre la responsabilidad de los jueces" Sup. Realidad Judicial 23/02/2006, 2

TRIGO REPRESAS, Félix A. "El "desafuero" previo a la acción de daños por un error judicial" La Ley 2013-E, 394

VENTURA, Adrián "Apuntes sobre el enjuiciamiento de magistrados" La Ley 2003-A-209

CLASE 4

NORMATIVA

Nacional

Ley 26.944 de Responsabilidad del Estado Federal

ILICITA

Error judicial

Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 10): *"Toda persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenada en sentencia firme por error judicial"*

Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU (art. 14 inc. 6): *"Cuando una sentencia condenatoria firme haya sido ulteriormente revocada, o el condenado haya sido indultado por haberse producido o descubierto un hecho plenamente probatorio de la comisión de un error judicial, la persona deberá ser indemnizada, conforme a la ley, a menos que se demuestre que le es imputable, en todo o en parte, el no haberse revelado oportunamente el hecho desconocido".*

Nación

C.P.P.N. (art. 479 a 489)

Provincia

C.P.P. (arts. 467 a 478) S Ley 8132

Prisión preventiva

Pacto de Derechos Civiles y Políticos de la ONU (art. 9 inc. 5°): *"Toda persona que haya sido ilegalmente detenida o presa tendrá el derecho efectivo a obtener reparación"*

Convención Americana sobre derechos humanos (art. 7 inc. 3): *"Nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento arbitrarios"*

PRECEDENTES

Por error judicial (errores "in indicando" - previo acogimiento de la acción de revisión o acción autónoma declarativa invalidatoria de cosa juzgada que se considera írrita)

CSJN Fallos 311:1007 "Vignoni" - Error judicial: habeas corpus con arreglo a la ley 23.042 dejó sin efecto sentencia condenatoria del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas

CSJN Fallos 319:2527 "Egües" - Error judicial civil: demora en el pago de un saldo de precio. Condena al pago del valor actualizado.

CSJN Fallos 332:552 "Gonzalez Bellini" - Error judicial: recurso de revisión procede pero en base a una ley penal más benigna

Por defectuosa prestación del servicio de justicia (errores "in procedendo" cometidos por magistrados, funcionarios o agentes judiciales).

i) Medidas cautelares, en general:

CSJN Fallos 308:2494 "Etcheverry". Levantamiento irregular de una medida cautelar dispuesta sobre unas fracciones de campo.

CSJN Fallos 312:323 "Videla Cuello" Levantamiento irregular de un embargo sobre un inmueble.

CSJN Fallos 317:1233 "Román S.A.C.". Prohibición uso de una máquina importada en el marco de una investigación por contrabando.

CSJN Fallos 318:845 "De Gandia". Omisión del "sin efecto" de una orden de secuestro

Fallos 326:1258 "Agropecuaria del sur". Habilitación de un camino que atravesaba la propiedad de la actora

CSJN Fallos 329:1881 "Tortorelli" (civil) Daños derivados de homonimia respecto de una declaración de quiebra

ii) Prisión preventiva, en particular:

CSJN Fallos 318:1990 "Balda" Prisión preventiva. Posterior absolución. No a la responsabilidad lícita.

CSJN Fallos 321:1721 "López" Prisión preventiva. Posterior absolución.

CSJN Fallos 322:2683 "Rosa" Prisión preventiva. Prolongación irrazonable (afectación de la libertad).

CSJN Fallos 325:1855 "Robles" Prisión preventiva. Absolución. No a la responsabilidad lícita.

CSJN Fallos 327:1738 "Cura" Prisión preventiva. Posterior absolución. (La Corte condena por la falta de servicio personal policial)

CSJN Fallos 329:3806 "Andrada". Prisión Preventiva. Posterior absolución (Aun existiendo falta de servicio del personal policial la Corte no hace lugar a la pretensión indemnizatoria).

CSJN Fallos 332:2159 "Arisnabarreta" Prisión preventiva no efectiva prolongada, de la que deriva la suspensión en el ejercicio como escribano (afectación a los derechos de propiedad y trabajo)

CSJN Fallos 333:273 "Putallaz" Prisión preventiva. Posterior absolución.

CSJN Fallos 333:2353 "Iacovonne", Prisión preventiva. Posterior absolución *La indemnización por la privación de la libertad durante el proceso no debe ser reconocida automáticamente a consecuencia de la absolución, sino sólo cuando el auto de prisión preventiva se revele como incuestionablemente infundado o arbitrario, mas no cuando elementos objetivos hayan llevado a los juzgadores al convencimiento -relativo, obviamente, dada la etapa del proceso en que aquel se dicta- de que medió un delito y de que existe probabilidad cierta de que el imputado sea su autor.*

iii) Otras deficiencias procesales

CSJN Fallos 307:821 "Hotelera Río de La Plata" (Laboral). Conversión de Bonex en pesos

CSJN Fallos 326:4445 "Amiano". Omisión del síndico de inscribir la inhibición general del concursado en el RP Bs. As. El síndico es responsable, pero no el Estado, dado que aquel no es funcionario público

CSJN Fallos 334:1302 "Mezzadra", sent. del 8-XI-2011 (dilación extraordinaria del proceso penal que finaliza con la declaración de prescripción)

II- LÍCITA

No es reconocida, conforme surge de diversos fallos precedentemente citados.

DOCTRINA

ANDRADA, Alejandro Dalmacio "Nuevas problemáticas sobre la responsabilidad del Estado", La Ley 2010-E, 744

BARRAZA, Javier Indalecio, BARRAZA, Luis Gerónimo, "Responsabilidad del estado por error judicial" La Ley 2006-B, 182

BERIZONCE, Roberto O., "El contralor de la labor jurisdiccional del Poder Judicial", en "Anales" de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, t. 30, 1987, p. 14

BUSTAMANTE ALSINA, Jorge, "Responsabilidad del Estado por error judicial" en LA LEY, 1996- B, 314;

CAPUTI, María Claudia "Tendencia actuales en materia de responsabilidad del Estado por funcionamiento irregular de los órganos judiciales (el caso 'Amiano')", LA LEY, 2000-C, 750.

CASSAGNE, Juan Carlos "El carácter excepcional de la responsabilidad del Estado por daños causados por error judicial: sus límites. La Ley 2002-A-484

HITTERS, Juan Manuel, "Responsabilidad del estado por error judicial", en LA LEY, 2003-F, 1070.

JALIL, Julián "Responsabilidad por el anormal funcionamiento de la justicia" La Ley Gran Cuyo 2009 (setiembre), 731.

MAIORANO, Jorge Luis "Responsabilidad del estado por errores judiciales, otra forma de proteger los derechos humanos", La Ley, 1984-D, 985.

TRIGO REPRESAS, Félix A. El "desafuero" previo a la acción de daños por un error judicial La Ley 2013-E, 394.